



**OTORGAMIENTO A LOGROÑO DEPORTE, S.A. DE UNA SUBVENCIÓN PARA CUBRIR EL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN RECOGIDO EN LAS PREVISIONES DE GASTOS E INGRESOS DEL EJERCICIO 2023**

La Junta de Gobierno Local con base en los siguientes fundamentos:

1. La Resolución de Alcaldía nº 12.768/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, que aprobó el Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Logroño para 2023.
2. Que en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2022 se integraban los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Logroño Deporte, S.A. por importe global de 10.657.000,00 euros.
3. Que, igualmente en aquellos Estados se incluía como previsión de ingresos de la sociedad el importe de 6.214.000,00 euros correspondientes a una subvención del Ayuntamiento para cubrir el déficit de explotación de la sociedad Logroño Deporte, S.A.
4. El Dispositivo Tercero de la Resolución de Alcaldía nº 12.768/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, señala que, la aportación del Ayuntamiento de Logroño prevista en el Presupuesto Prorrogado para financiar el déficit de explotación de la Sociedad Municipal LOGROÑO DEPORTE, S.A. asciende a 6.214.000,00 euros.
5. El escrito formulado con fecha 26 de enero de 2023 por el Coordinador Económico de la Sociedad Municipal (Registro Electrónico de Entrada Municipal nº 202304E0004529, de fecha 27 de enero de 2023) en el que solicita el otorgamiento de una subvención para cubrir el déficit de explotación, derivado de la gestión deportiva pública municipal, recogido en las previsiones de ingresos y gastos de Logroño Deporte, S.A., de 6.214.000,00 euros, y que al objeto de disponer de suficiente liquidez, plantea un calendario de pagos a efectuar por el Ayuntamiento.
6. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 27 de enero de 2023 (Número Diario General de Operaciones 1.815/2023), con cargo a la aplicación presupuestaria: Subprograma: 340.00 ADMINISTRACIÓN GENERAL. DEPORTES; económico: 449.98 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LOGROÑO DEPORTE, S.A., por importe de 6.214.000,00 euros.
7. El presente Informe Propuesta elaborado por el Interventor General con fecha 30 de enero de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Otorgar a la empresa municipal LOGROÑO DEPORTE, S.A. (N.I.F.: A-26362145)



una subvención ordinaria de **6.214.000,00 euros** con objeto de cubrir el déficit de explotación derivado de gestión deportiva pública municipal de la Sociedad municipal puesto de manifiesto en su Previsión de Gastos e Ingresos del ejercicio 2023.

SEGUNDO: Los abonos se efectuarán (salvo el correspondiente al mes de enero) siempre y cuando exista disponibilidad de Tesorería, con carácter mensual, entre los días 1 y 5 de cada mes, con el siguiente detalle:

- Pago 1º, correspondiente al mes de enero de 2023, por importe de 500.000,00 euros. Su abono se efectuará de forma inmediata, una vez adoptado el acuerdo de otorgamiento de la subvención.
- Pago 2º a 11º, correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2023, por importe de 500.000,00 euros cada mes.
- Pago 12º, correspondiente al mes de diciembre de 2023, por importe de 714.000,00 euros.

TERCERO: Logroño Deporte, S.A., como receptor de la subvención viene obligado a aplicar los fondos recibidos a la finalidad prevista y al reintegro de los importes percibidos y no justificados y, en definitiva, a someterse a cualquier actuación de control financiero que se realice desde el Ayuntamiento de Logroño.

CUARTO: El Ayuntamiento de Logroño viene autorizado a compensar con cualquiera de los pagos pendientes el importe de las cantidades a devolver con motivo de las subvenciones otorgadas en los ejercicios anteriores.